

Cooperativismo, Partido Socialista y Estado

EL CASO DE EL HOGAR OBRERO DURANTE 1905-1958

LISANDRO SILVA MARIÑOS¹

Resumen

El presente trabajo se propone tomar como punto de referencia la experiencia de El Hogar Obrero durante el periodo 1905-1958 a los fines de analizar el tránsito entre la concepción del cooperativismo de vivienda autónomo del Estado y la formulación sobre la necesidad de financiamiento estatal para la edificación. La icónica experiencia de la cooperativa El Hogar Obrero nos permite analizar cómo se han desenvuelto las transformaciones de los principios del cooperativismo emergente a fines del siglo XIX en lo respectivo al vínculo con el Estado. Asimismo, tomamos la historia del Partido Socialista no únicamente como principal impulsor de la cooperativa mencionada, sino también como factor dinámico en las transformaciones referidas.

Palabras clave: cooperativismo, El Hogar Obrero, Estado, Partido Socialista.

Resumo

O movimento cooperativo, o Partido Socialista e a atualidade de um ideal

Este documento pretende tomar a experiência de El Hogar Obrero durante o período 1905-1958 como ponto de referência para analisar a transição entre a concepção do cooperativismo habitacional autónomo do Estado e a formulação da necessidade de financiamento estatal para a construção. A experiência icónica da cooperativa El Hogar Obrero permite-nos analisar as transformações dos princípios do cooperativismo que surgiram no final do século XIX no

Artículo arbitrado

Fecha de recepción:
30/06/2022

Fecha de aprobación:
23/01/2023

*Revista Idelcoop, N° 239,
Cooperativismo, Partido
Socialista y Estado. El
caso de El Hogar Obrero
durante 1905-1958*

ISSN Electrónico
2451-5418

P. 170-193/ Sección:
Historia del
Cooperativismo

¹ Licenciado en Sociología de la Universidad Buenos Aires. Magister en Ciencias Sociales del Trabajo en la Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Becario doctoral cofinanciado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV).

Correo electrónico: lisandrosilva@live.com

que diz respeito à ligação com o Estado. Do mesmo modo, tomamos a história do Partido Socialista não só como o principal promotor da referida cooperativa, mas também como um factor dinâmico nas transformações acima mencionadas.

Palavras-chave: *cooperativismo, Hogar Obrero, Estado, história, Partido Socialista.*

Abstract

The cooperative movement, the Socialist Party and the actuality of an ideal

This paper aims to take as a point of reference the experience of El Hogar Obrero during the period 1905-1958 in order to analyze the transition between the conception of housing cooperativism autonomous from the State and the formulation of the need for State financing for building. The iconic experience of the cooperative El Hogar Obrero allows us to analyze how the transformations of the principles of cooperativism that emerged at the end of the 19th century have unfolded with respect to the link with the State. Likewise, we take the history of the Socialist Party not only as the main promoter of the aforementioned cooperative, but also as a dynamic factor in the aforementioned transformations .

Keywords: *cooperativism, Hogar Obrero, State, Socialist Party.*

INTRODUCCIÓN

La historia del cooperativismo en Argentina se fragua en cierto modo con la historia de la clase obrera, pues la emergencia de ambos fenómenos se ubica en el último tercio del siglo XIX, donde sucedieron grandes cambios económicos, sociales y políticos, al compás de la consolidación de una economía capitalista. En tal cuadro irrumpe el campo político e ideológico de la izquierda, al cual adscriben quienes se engloban en la identidad socialista, anarquista, comunista y sindicalista revolucionaria, entre otras tradiciones. Por ende, cooperativismo, clase obrera e izquierda son tres fenómenos que se ligan profundamente y resultan de vital importancia para el conocimiento de la historia argentina durante el quiebre que significó el pasaje del siglo XIX al siglo XX.

Para remitirse a la historia del cooperativismo es necesario referir la experiencia naciente en el llamado “viejo continente” en 1844, donde un grupo de 28 artesanos que trabajaban en las fábricas de algodón de la localidad de Rochdale, en el norte de Inglaterra, establecieron la primera empresa cooperativa moderna: la Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale. Distintos estudios clásicos sobre el cooperativismo (Drimer & Kaplan de Drimer, 1984; Holyoake, 1975; Lambert, 1965; Mladenatz, 1969) concuerdan en considerar que los Pioneros de Rochdale fueron los y las precursores en la realización de las sociedades cooperativas modernas y quienes fundaron el movimiento cooperativo. Reunieron sus escasos recursos y trabajaron mancomunadamente para poder acceder a los bienes de consumo básicos a un precio más bajo, generando un vínculo con quienes compraban en los almacenes, comprometiéndoles a ser parte de la cooperativa. Los principios que estructuraron esta experiencia fueron la membresía voluntaria y abierta, el control democrático de los y las miembros, la autonomía e indepen-

Para remitirse a la historia del cooperativismo es necesario referir la experiencia naciente en el llamado “viejo continente” en 1844, donde un grupo de 28 artesanos que trabajaban en las fábricas de algodón de la localidad de Rochdale, en el norte de Inglaterra, establecieron la primera empresa cooperativa moderna: la Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale.

dencia, y la cooperación entre cooperativas, entre otros.

Gran parte de estas premisas se difundieron entre las y los trabajadores/as argentinos/as a partir de la fuerte inmigración que atravesó nuestro país durante el periodo mencionado previamente. De este modo se crearon las primeras cooperativas de consumo, crédito y agrarias, que se consolidaron como entramados fundamentales para el acceso a bienes y servicios, al tiempo que funcionaron como trama de relaciones sociales que constituyeron (o resguardaron) una identidad ligada a la nacionalidad, religión, oficio u adscripción política.

Ubicamos en este marco la experiencia asociativista que impulsó el Partido Socialista, en especial la de El Hogar Obrero [de ahora en adelante EHO], entidad que nació como cooperativa de vivienda y luego se extendió a otros rubros. Proponemos reflexionar acerca del desarrollo de dicho proyecto cooperativo desde su vínculo con el Estado durante sus primeros 50 años de existencia, en los cuales ha mutado su concepción acerca de dicha re-

lación en lo respectivo al financiamiento y el apoyo o promoción estatal para la construcción de viviendas. Nuestra hipótesis principal gira en torno a que dicha transformación se asentó al calor de la participación institucional que fue ganando el Partido Socialista, al tiempo que entró en crisis durante los años del peronismo. Para tal objetivo de trabajo nos valemos tanto de trabajos clásicos sobre la trayectoria de EHO producidos por protagonistas de su historia, así como investigaciones recientes sobre la temática, y en especial de la revista *La Cooperación Libre*, la cual funcionó desde 1913 como medio de difusión de la cooperativa referida.

El presente trabajo se organizado de la siguiente manera: comenzamos reseñando los orígenes del cooperativismo en Argentina, luego ligamos dicha experiencia con la influencia que tuvo el Partido Socialista al interior de este movimiento, y ahondamos en la historia de El Hogar Obrero como cooperativa icónica a partir de un recorrido en diferente períodos, focalizando en la transformación de su relación con el Estado.

LAS PRIMERAS EXPERIENCIAS COOPERATIVAS EN ARGENTINA

En su trabajo “Orígenes y consolidación del cooperativismo en la Argentina”, Daniel Plotinsky (2015) sostiene que las primeras cooperativas en el país se desarrollaron a partir de las últimas décadas del siglo XIX, las cuales emergieron principalmente por el arribo masivo de inmigrantes europeos. Estos últimos trajeron consigo su experiencia y formatos organizativos ligados al mutualismo y el asociativismo, los cuales se nutrían de valores como la solidaridad y la cooperación que se cristalizaban en instituciones agrupadas por nacionalidad, oficio, o fe religiosa, entre otros criterios de agrupamiento. Tales formatos organizativos irrumpieron en una profunda transformación

social, con tensiones y conflictos, por ello –en palabras de Sábato (2002)– la vida asociativa:

...funcionaba como un tejido conectivo a través del cual la población podía satisfacer necesidades concretas surgidas de las nuevas relaciones económicas y sociales; construir lazos de pertenencia y solidaridad; representar y defender intereses sectoriales; desarrollar actividades recreativas, festivas y culturales; actuar colectivamente en el espacio público. (Sábato, 2002: 106).

Vale aclarar que un repaso por el surgimiento de las primeras cooperativas nos permite clasificarlas según su rama, ya sean de consumo, agrarias o de crédito. Las cooperativas de consumo fueron las primeras en surgir durante los últimos años del siglo XIX, ya que en 1875 se fundó la “Sociedad Cooperativa de Producción y Consumo de Buenos Aires” impulsada

En su trabajo “Orígenes y consolidación del cooperativismo en la Argentina”, Daniel Plotinsky (2015) sostiene que las primeras cooperativas en el país se desarrollaron a partir de las últimas décadas del siglo XIX, las cuales emergieron principalmente por el arribo masivo de inmigrantes europeos. Estos últimos trajeron consigo su experiencia y formatos organizativos ligados al mutualismo y el asociativismo, los cuales se nutrían de valores como la solidaridad y la cooperación.

Tras dos días de reunión,
se constituyó la fuerza política
más antigua de la izquierda argentina,
el Partido Socialista, un actor de
vital importancia en la vida política
de la clase obrera, que atravesó
su proceso de formación acelerado
entre 1888 y 1895.

por inmigrantes franceses. Siguió a esta experiencia pionera: la Sociedad Cooperativa de Almacenes (1884), la cooperativa de consumo *Les Egaux* (1885), la Compañía Mercantil del Chubut (1885), La *Unione* Cooperativa Italiana (1885-1886), la Sociedad Anónima Cooperativa de Consumo de Carne (1890) y la Cooperativa Obrera de Consumos (1898) fundada por Juan B. Justo, entre otras. Con sus matices organizativos, este tipo de cooperativas pretendía fundamentalmente intercambiar, vender y proveer diferentes artículos de consumo.

Las cooperativas agrarias emergieron durante el inicio del siglo XX en el área rural. El puntapié fue dado por la Primera Sociedad Agrícola Israelita Argentina, que data del año 1900, y fue fundada por un grupo de colonos y colonas judíos/as que se instalaron en Basavilbaso (Entre Ríos). A esta entidad le siguieron el Fondo Comunal de Villa Domínguez (1904); la Unión entre Agricultores, de Urdinarrain (1908); y Palmar Yatay, de Ubajay (1916), en la provincia de Entre Ríos; la Mutual Agrícola de Moisesville, Santa Fe (1908); Granjeros Unidos, de Rivera, Buenos Aires (1924); y El Progreso, de Bernasconi, La Pampa. En su mayoría, todas se dedicaron al comercio de sus productos, organizándose contra las empresas acopiadoras y comercializadoras, pero también estas cooperativas se convirtieron en un punto de reunión, encuentro, estu-

dio, y lectura ya que en varios de estos establecimientos funcionaban bibliotecas.

Por su parte, las cooperativas de crédito se desarrollaron a partir de cuatro tipos de experiencias diferentes: bancos populares, cajas rurales, cajas regionales de préstamos y ahorro, y cajas de crédito. La primera cooperativa de crédito en Argentina fue el Banco Popular Argentino, fundado en 1887, le siguieron la Liga Social Argentina a partir de 1909, y la Cooperativa de Crédito La Capilla (Entre Ríos), creada en 1913 por comerciantes y artesanos/as.

Volviendo a Plotinsky (2015), el autor plantea que más allá de las diferenciación según rama, al analizar las características de las incipientes entidades cooperativas argentinas, existen al menos dos tipos de experiencias diferentes: un grupo de las mismas fue creado por sectores obreros con el fin de liberarse de la explotación capitalista o, al menos, atenuar sus efectos; y otro impulsado por las capas medias y la pequeña y mediana burguesía con el objetivo de buscar soluciones a sus problemas sociales y económicos y poder desarrollar su actividad comercial o industrial.

EL COOPERATIVISMO Y LA EMERGENCIA DEL PARTIDO SOCIALISTA

Si bien desde comienzos de la década de 1880 un conjunto de agrupaciones y sociedades gremiales socialistas lograban influencia y mayores niveles de organicidad, fue en junio de 1896, en que dicha influencia se consolidó con la realización del congreso fundante del Partido Socialista (PS) argentino. Tras dos días de reunión, se constituyó la fuerza política más antigua de la izquierda argentina, un actor de vital importancia en la vida política de la clase obrera, que atravesó su proceso de formación acelerado entre 1888 y 1895. En su libro sobre la historia social y política del PS durante 1896 y 1912, Lucas Poy (2020) presenta cuatro ele-

mentos fundamentales que hicieron a línea del partido, a saber:

1. la reivindicación de la necesidad y la posibilidad de organizar un partido de trabajadores/as independiente de las fuerzas políticas conservadoras y de la Unión Cívica Radical;
2. la defensa de la “acción política” como principal herramienta para desenvolver los intereses de los trabajadores y las trabajadoras;
- 3 la caracterización de las “luchas económicas” como una forma arcaica y menos eficaz, y por lo tanto destinada a jugar un rol secundario;
4. una lectura fuertemente evolucionista del desarrollo capitalista, que ponía énfasis en el gradualismo y por ende cuestionaba el uso de medios violentos. Según Poy (2012) fue el énfasis en la delimitación de una identidad de clase, la lucha por la jornada de ocho horas y la consolidación de sociedades de resistencia, lo que permitió al PS confluir con el fuerte ascenso obrero desatado a partir de 1894.

Por su parte, Tortti (2007) sostiene que el PS insistía en la necesidad de organizar a las y los trabajadores en tres ámbitos de acción diferentes y a la vez complementarios: el del gremialismo, en el cual los y las proletarios/as se reúnen en función de su condición de “productores/as” y de sus intereses de clase; el de la cooperación libre, que los y las agrupa en tanto “consumidores/as”; y el de la política, en virtud de su calidad de “ciudadanos/as” y contribuyentes/as.

Enfocándonos en los dos primeros ámbitos, en tanto consumidores/as y productores/as, el PS impulsó fuertemente el movimiento cooperativista. El vínculo entre socialismo y cooperativismo que data de años previos a la fundación del PS, se ve plasmado en el artículo n°1 del estatuto aprobado en el congreso

de fundación del partido, el cual plantea que dicha organización está

...formada por todos los grupos políticos, sociedades gremiales, círculos de estudios sociales y de propaganda, sociedades de socorros mutuos y cooperativas, que hagan formal declaración de adhesión a su programa y método de acción (*La Vanguardia*, 1896: 1).

De igual modo, vale aclarar que tales instancias asociativas, creadas o influenciadas por militantes del partido, no eran estrictamente del PS, por ende “el partido resultó ser una federación de centros abiertamente socialistas, a la cual los miembros estaban afiliados individualmente” (Poy, 2020: 105).

En este marco, el PS y su principal referente Juan B. Justo, impulsaron tempranamente espacios cooperativos los cuales tuvieron fun-

El vínculo entre socialismo y cooperativismo que data de años previos a la fundación del PS, se ve plasmado en el artículo n°1 del estatuto aprobado en el congreso de fundación del partido, el cual plantea que dicha organización está “formada por todos los grupos políticos, sociedades gremiales, círculos de estudios sociales y de propaganda, sociedades de socorros mutuos y cooperativas, que hagan formal declaración de adhesión a su programa y método de acción”. (*La Vanguardia*, 1896: 1)

ciones particulares para el devenir del partido. Por ejemplo, en 1896 se fundó la Cooperativa de Publicaciones la cual. Inspirada en el paradigma belga, tenía como propósito difundir las obras, proclamas y periódicos socialistas, es decir, *La Vanguardia* (prensa naciente en 1894 que en 1986 será el órgano oficial de difusión del PS). Otro proyecto fue la Cooperativa Obrera de Consumo fundada en 1898 en base a la adhesión de los principios rochdalianos referidos previamente. El objetivo de la asociación era la venta a precios bajos de alimentos y productos de primera necesidad únicamente a aquellas personas asociadas. Otras experiencias asociativas fueron la Sociedad Obrera de Socorros Mutuos, en 1898, orientada a la recaudación de fondos para costear principalmente gastos de asistencia sanitaria, y la Sociedad Luz, en 1899, orientada a la educación, difusión cultural y divulgación científica general y socialista en particular.

Según Angélico (2005) la concepción de Justo se conformaba en polémica con las tendencias dominantes en el debate socialista, proclives a

Según Angélico (2005) la concepción de Justo se conformaba en polémica con las tendencias dominantes en el debate socialista, proclives a imponer la experiencia alemana como modelo único de transformación social sostenido en la lucha de clases revolucionaria, por ello Justo adopta el modelo belga de desarrollo de la sociedad civil basada en sindicatos y cooperativas.

imponer la experiencia alemana como modelo único de transformación social sostenido en la lucha de clases revolucionaria, por ello Justo adopta el modelo belga de desarrollo de la sociedad civil basada en sindicatos y cooperativas, inspirándose en las experiencias de Australia y Nueva Zelanda para plantear un programa integral de reformas con democracia agraria sustentado en principios socialistas generales con base en la organización sindical y política de los y las trabajadores. Tal noción se plasmó desde un comienzo en el documento que reúne la declaración de principios del PS, el cual sostiene que es mediante la organización cooperativa, libre y auténtica, sin intervención oficial, que:

...los cooperadores proveen para su propio consumo, sin dirección patronal, los elementos necesarios para su subsistencia. De esta manera, mediante la obra conjunta o separada, realizada desde el gobierno nacional, municipalidades, sindicatos socialistas y cooperativas se llegará a la socialización de los medios de producción.

De este modo, según la idea de Juan B. Justo, el cooperativismo implicaba una alternativa a la economía de mercado regida por el lucro, ya que con la suma de la ayuda mutua, el esfuerzo y la voluntad, se podían realizar fines sociales concretos con autonomía. Tales son los pilares sobre los cuales se organiza una primera etapa de El Hogar Obrero sobre la cual avanzamos en el próximo apartado.

EL HOGAR OBRERO: FORMACIÓN Y LINEAMIENTOS DEL PROYECTO COOPERATIVO (1905-1911)

Al finalizar su mandato como presidente de la cooperativa en el año 1927, Nicolás Repetto escribió el trabajo "Como nace y se desarrolla una cooperativa" a los fines de iniciar un registro de la historia de EHO. En su escrito menciona que el 30 de julio de 1905 se reunieron 19

La concepción de Justo con respecto a la propuesta cooperativa se modificó con la puesta en marcha de EHO y en la experiencia acumulada de proyectos anteriores. Si entre 1885 y 1887 (sumamente ligado a la conformación del Partido Socialista) Justo teorizaba sobre las "cooperativas socialistas" y la "cooperación obrera", durante los años que presidió EHO postuló con fuerza la idea "cooperación libre".

asociados/as en la sede del Círculo Artístico, convocados/as por Juan B. Justo quien puso a discusión una propuesta de reglamento para el funcionamiento de la entidad. Los estatutos aprobados establecieron que el objeto de la cooperativa era proporcionar crédito a sus asociados y asociadas para la adquisición de sus hogares y para otros fines (como hacer construcciones para alquilar), en la medida que lo permitieran los reglamentos de la sociedad. Dicho documento estableció que la cooperativa podía prestar dinero para la edificación a los y las socios, comprar terrenos para venderlos edificados o bien edificarlos para obtener renta y prestar dinero a sus asociados/as.

El funcionamiento pleno se dio a partir de 1907, ya que inicialmente se debió superar diferentes obstáculos de índole tributarios, vinculados a los altos impuestos a pagar por ser considerada una empresa, ya que la Municipalidad de la Capital Federal cobraba a las sociedades anónimas una patente anual de mil a siete mil pesos. Dicho aspecto fue tramitado y solucionado por el diputado socialista Alfredo Palacios electo desde 1904 por

la circunscripción de La Boca, quien luego de un año de gestiones obtuvo la eliminación de dicha patente para las cooperativas.

En julio del mismo año el directorio de EHO concedió el primer préstamo hipotecario; el mes siguiente se contrató la edificación de las cuatro primeras casas en terrenos de propiedad de la Cooperativa. De este modo, en los seis primeros meses, la sociedad había dado empleo fructuoso a su capital, destinándolo a la construcción de siete casas y al pago de una parte del costo de la habitación ya construida de otros socios y socias. En 1908 se edificó en Ramos Mejía un segundo grupo de cinco casas y al final del tercer ejercicio los y las socios/as eran ya seiscientos cincuenta con un capital realizado de 136.305 pesos. Al finalizar el año 1910 la cooperativa había construido directamente y ayudado a construir 130 casas individuales.

Este primer período estuvo marcado tanto por la impronta de Justo quien presidió la cooperativa desde su inicio en 1905 hasta 1911, como por la exclusión del PS en la gestión pública, producto de las condiciones de participación previas a la Ley Sáenz Peña de 1912. Avancemos sobre estos dos aspectos.

La concepción de Justo con respecto a la propuesta cooperativa se modificó con la puesta en marcha de EHO y en la experiencia acumulada de proyectos anteriores. Si entre 1885 y 1887 (sumamente ligado a la conformación del Partido Socialista) Justo teorizaba sobre las "cooperativas socialistas" y la "cooperación obrera", durante los años que presidió EHO postuló con fuerza la idea "cooperación libre". Estas tres formas de referencia al tema en discursos y textos producidos en distintos momentos indican el camino recorrido por Justo en cuanto a las características que debían asumir este tipo de asociaciones. Según Anahí Ballent (2014) la transformación referida es producto del cambio en la referencia a seguir, es

Sindicato, cooperativa y partido –que debían funcionar con independencia mutua–, eran los ámbitos de la lucha de clases donde impulsar el gremialismo proletario, la cooperación libre y democracia obrera, en tanto formatos organizativos de las y los trabajadores para alcanzar la emancipación.

decir del socialismo belga que articulaba directamente cooperación y socialismo, al cooperativismo inglés que se caracterizaba por su neutralidad política y consideraba que tal posición le permitía su expansión económica. De esta manera, sindicato, cooperativa y partido –que debían funcionar con independencia mutua–, eran los ámbitos de la lucha de clases donde impulsar el gremialismo proletario, la cooperación libre y democracia obrera, en tanto formatos organizativos de las y los trabajadores para alcanzar la emancipación.

En este sentido, el trabajo de Rabasa (2021) nos permite conocer esta transformación referida a partir de las tensiones prácticas que atravesó el vínculo partido-cooperativa dentro del PS. Por ejemplo, la autora sostiene que bajo la concepción de “cooperativas socialistas” se conformaron la Cooperativa de Publicaciones y la Cooperativa Obrera de Consumo. La primera adherida al partido tuvo la función de ser el órgano oficial de propaganda del PS y la segunda cuando “atravesó uno de sus peores momentos, las soluciones presentadas fueron pensadas en clave del modelo belga: reforzar su carácter socialista y destinar utilidades a las cajas partidarias para favorecer la publicidad” (Rabasa, 2021: 151). Con esta experiencia acumulada y ya bajo la

idea de la cooperación libre, se encaró el proyecto de EHO el cual no estaba ni adherido al PS ni destinaba utilidades al partido, aun cuando su directorio estuviese conformado por militantes y referentes socialistas.

Por otra parte, durante este período existe una fuerte insistencia del PS a través de EHO en explicitar las limitaciones que encontraba la cooperativa bajo la normativa estatal vigente por aquel entonces. La gestión referida anteriormente que realizó Palacios en 1906 no fue el único obstáculo que dificultó el accionar del EHO. La memoria del sexto ejercicio de la cooperativa de 1910 informa a sus asociados/as que:

...se prosiguieron las gestiones para obtener del Congreso la abolición de los derechos aduaneros de construcción y que la Municipalidad de Capital exima de impuestos a las construcciones de viviendas económicas e higiénicas. Fueron gestiones que no obtuvieron el resultado esperado, pues las autoridades estatales vivían al margen de las necesidades populares y los trabajadores no tenían auténtica representación en el Parlamento. (Rodríguez Tarditi, 1970: 37)

El planteo de la memoria muestra cómo el PS en este primer período tenía una visión sumamente escéptica y crítica de la gestión estatal, de la cual—producto de las limitadas condiciones de participación institucional— dicho partido se encontraba al margen, tan solo con un diputado en funciones. Esta visión se expresó en el discurso que Juan B. Justo proclamó el 8 de enero de 1911, con motivo de la inauguración de un barrio obrero compuesto por veintiuna casas en la localidad de Ramos Mejía. Ante más de 400 socios y socias, militantes del partido y sin la presencia de autoridades del gobierno agitó que:

Esta construcción de El Hogar Obrero prueba que el pueblo es por sí solo capaz de resolver

el problema de su habitación. Lo que pedimos a los gobiernos y las municipalidades es que no nos estorben, que no graven nuestra indispensable y sana actividad con impuestos absurdos. (Rodríguez Tarditi, 1970: 40).

La insistencia por parte de Justo en denunciar los obstáculos que imponía el gobierno, tenía como objetivo principal explicitar que parte de la limitación para llevar a cabo una cantidad mayor de viviendas se debía fundamentalmente a los altos gravámenes estatales. Según Rodríguez Tarditi (1970) los impuestos de aduana y otras gabelas insumían más de una décima parte de los recursos disponibles de El Hogar Obrero, es decir una parte considerable para la naciente cooperativa.

Volviendo a Ballent (2014), la autora ubica la emergencia de EHO en un momento de inacción estatal en materia de vivienda, y en efecto, los socialistas acordaban con la prescindencia del Estado, pues la construcción de viviendas era una tarea de la cooperación o autogestión popular. Dicha concepción se plasmaba en las proclamas que por aquel entonces difundía el periódico *La Vanguardia*, tales como: “La habitación higiénica y económica será obra del pueblo o no será” (Ballent, 2014: 248) o “Casas para obreros. Que no las

hagan la municipalidad ni el gobierno. En sus manos serán instrumento de robo y corrupción” (Ballent, 2014: 248).

LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL Y LA TRANSFORMACIÓN DEL VÍNCULO CON EL ESTADO (1912-1928)

Una característica distintiva de este segundo período es la apertura del sector consumo que se comenzó a planificar desde 1909 pero se puso en marcha a partir de 1911 con la inauguración de una casa colectiva que tenía viviendas y un lugar específico para la cooperativa de consumo. Esta casa comenzó su actividad en 1913 con un almacén cooperativo que vendía únicamente a los y las socias/os. A su vez, con el tiempo, se crearon nuevas secciones como: zapatería, sombrerería, bonetería, perfumería, librería, panadería, fábrica de pastas y venta de carbón. Asimismo, se estableció una “Comisión de compras” que se dedicaba a vender en los almacenes propios los productos que elaboraban diferentes cooperativas.

A los fines de nuestro trabajo, abordamos este período a partir de los efectos que produjo la Ley Sáenz Peña en la relación entre el PS, EHO y el Estado, hasta entrada la crisis económica del año 1929. Como planteamos previamente, durante estos años se da la incorporación de referentes socialistas al parlamento. En los órganos de difusión actuales del PS,² se relata que en 1912, en las primeras elecciones de la Municipalidad de Capital bajo la ley referida, fueron electos como diputados nacionales Juan B. Justo y Alfredo Palacios, obteniendo en promedio más de 25.000 votos, aproximadamente, el 20% del padrón. En 1913 ingresaron a la Cámara de Diputados dos socialistas más: Nicolás Repetto y Mario Bravo, elegidos por un año para completar los respectivos

La insistencia por parte de Justo en denunciar los obstáculos que imponía el gobierno, tenía como objetivo principal explicitar que parte de la limitación para llevar a cabo una cantidad mayor de viviendas se debía fundamentalmente a los altos gravámenes estatales.

² *Historia del Partido Socialista*. Recuperado de: <http://www.partidosocialista.org.ar/historia/>

períodos que habían quedado truncos. El Partido Socialista obtenía, además, por primera vez, una banca en el Senado de la Nación, que habría de ocupar Enrique del Valle Iberlucea. En marzo del año 1914 el PS logró un importante triunfo en la Municipalidad de Capital donde fueron elegidos como diputados Repetto, Bravo, De Tomasi, Cúneo, Giménez, Zaccagnini, y Dickmann. Los diputados socialistas eran nueve, luego se redujeron a seis en los años 1918-1919. A partir de 1920 la representación socialista aumenta constantemente, llegando a contar con 19 diputados en los años 1928-1929.

El conocimiento de quienes fueron los referentes socialistas que accedieron al Congreso, nos permite enmarcar una arista particular de la relación entre EHO y la participación parlamentaria, ya que entre los diputados y senadores mencionados, Justo, Repetto y Giménez fueron presidentes de la cooperativa en diferentes mandatos, al tiempo que del Valle Iberlucea, Dickmann y Cúneo, fueron integrantes del consejo de administración desde 1905, año de la creación del proyecto cooperativo. Es decir que, gran parte de los referentes que el PS designó para ejercer la función parlamentaria, tenían un conocimiento exhaustivo de la realidad de EHO, al tiempo que utilizaron su función institucional para potenciar el proyecto cooperativo y superar las limitaciones que se evidenciaron durante el primer período.

Parte de esta nueva posición alcanzada en los marcos institucionales se enfocó (entre otros temas ligados a la cuestión obrera) en torno a la necesidad de alcanzar nuevas legislaciones que protegieran a la cooperativa y generasen una institucionalidad específica que fuera más allá de los cambios de gobierno. Un claro ejemplo de ello fue la elaboración y presentación del proyecto de Ley General de Cooperativas por parte del diputado Juan B. Justo en 1915. Dicha legislación tuvo como objetivo diferenciar las cooperativas en tanto entidades eco-

nómicas libres estatuariamente de sectores religiosos o partidos políticos, y distintas a otro tipo de sociedades, que eran en lo fundamental sociedades comerciales antidemocráticas y con criterios lucrativos, en opinión de los y las socios fundadores. Según Justo, en las empresas capitalistas, el capital está acumulado en pocas manos y se retribuye a sus fundadores, cuestión que no ocurre en las cooperativas donde el número de socios/as es elevado y el capital individual es reducido, pues la asociación se funda en la necesidad de agruparse en defensa de los bienes comunes (Rodríguez Tarditi, 1970). El proyecto referido no fue tratado por el parlamento, por ello en 1921 y 1923, Justo vuelve a presentarlo con una ampliación de los fundamentos cooperativos.

En este contexto las páginas de *La Cooperación Libre* –revista de EHO que inició sus publicaciones en 1913– dan cuenta de la disposición de la cooperativa para lograr el tratamien-

La elaboración y presentación del proyecto de Ley General de Cooperativas por parte del diputado Juan B. Justo en 1915 tuvo como objetivo diferenciar las cooperativas en tanto entidades económicas libres estatuariamente de sectores religiosos o partidos políticos, y distintas a otro tipo de sociedades, que eran en lo fundamental sociedades comerciales antidemocráticas y con criterios lucrativos, en opinión de los y las socios fundadores.

to efectivo y aprobación de dicho proyecto. El editorial de la revista de agosto de 1924 sostiene:

Vemos complacidos la iniciativa del Poder Ejecutivo que acaba de remitir al Senado un proyecto de ley estableciendo disposiciones especiales para la constitución y funcionamiento de sociedades cooperativas (*La cooperación libre*, 1924: 1),

ya que el mismo retomaba gran parte de lo planteado por Justo en 1915, con excepción al porcentaje de utilidades a destinar a un fondo de reserva estatal, el cual era considerado excesivo para entidades no lucrativas. En sintonía, unos meses antes del tratamiento del proyecto, el Directorio de EHO, envió una nota a Miguel Sussini, presidente de la Cámara de Diputados, en la cual planteaba que la cooperativa:

...tiene el honor de dirigirse por su intermediario a la Honorable Cámara para solicitar preste su aprobación al proyecto de ley (...) nuestra adhesión al proyecto es completa, con la sola excepción de inciso 16 del artículo 2°, relativa al interés máximo a pagar sobre el capital empleado en operaciones que no sean de crédito (*La cooperación libre*, 1926: 1).

Dichas peticiones fueron tramitadas por Mario Bravo, senador e integrante de la comisión de códigos de la cámara alta.

Finalmente, el 20 de diciembre de 1926, el Congreso sancionó la Ley N° 11.388 sobre Régimen Legal de las Sociedades Cooperativas que, en su artículo n° 2, daba cuenta de la teoría y práctica cooperativa que el PS impulsaba bajo los principios rochdaleianos: participación únicamente de socios/as, democracia, asociación libre y voluntaria, ausencia de privilegios para los fundadores, independencia política/religiosa, imposibilidad de otorgar crédito para consumo, fomento de la educación e

interés limitado al capital. En la misma fecha se sancionó la Ley N° 11.380 por la que se facultaba al Banco de la Nación Argentina y al Banco Hipotecario Nacional para efectuar préstamos por plazos no menores de seis meses a las cooperativas con destino a la construcción. La ley eximía a las sociedades cooperativas del impuesto de sellos, patentes y ciertas contribuciones sobre el valor de los edificios e instalaciones a construir.

Pocos meses después de sancionada y promulgada la ley referida, se desarrolló un acto por demás importante, no solo para la propia historia de EHO, sino también porque expresó con claridad un cambio en la relación con en el gobierno y la gestión pública. Nos referimos a la inauguración del edificio central de ventas de la cooperativa, en febrero del año 1927, donde fueron invitados el ministro de Justicia y el propio intendente municipal, aspecto que se resalta en la crónica publicada por *La Cooperación Libre*. La nota central de la revista repone los principales discursos; comienza con las palabras del presidente de EHO, Nicolás Repetto, quien luego de destacar la importancia de la construcción que motivó el acto, resaltó:

No niego a las municipalidades el derecho de construir viviendas higiénicas y baratas para el pueblo. Pero en esta materia la función de los poderes públicos, a mi juicio, debe consistir principalmente en estimular, en ayudar a las sociedades cooperativas de construcción que han acreditado aptitud, gusto y honestidad en el manejo de los caudales destinados a ese objeto. Yo espero que después de veinte años, y en presencia de los frutos prácticos de nuestra obra, los poderes públicos reconozcan en nosotros títulos suficientes para ser alentados y ayudados en la realización de nuevos y más vastos planes. (*La cooperación libre*, 1927: 2).

El planteo de Repetto parte de un punto sumamente diferente al que los referentes de

Repetto parte de un punto sumamente diferente al que los referentes de EHO (como Justo) y los socialistas en general, sostenían durante el primer período. No solo muestra conformidad en la responsabilidad de la gestión estatal para construir viviendas higiénicas, sino que también reclama un apoyo y reconocimiento por parte del poder oficial a la labor realizada por las cooperativas.

EHO (como Justo) y los socialistas en general, sostenían durante el primer período. No solo muestra conformidad en la responsabilidad de la gestión estatal para construir viviendas higiénicas, sino que también reclama un apoyo y reconocimiento por parte del poder oficial a la labor realizada por las cooperativas. Por su parte, Antonio Sagarna, ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, no solo felicitó al directorio por la concreción del edificio central, sino que remarcó que él fue quien presentó al Congreso la ley de cooperativas, cuyo proyecto –dice– “no encerraba nada nuevo, tenía la honradez de haber utilizado todo el caudal de experiencia que sobre la metería había adquirido y divulgado la representación socialista” (*La cooperación libre*, 1927; 3). En sintonía, Carlos Martín Noel, quien fuese designado intendente de Buenos Aires por el entonces presidente de la Nación, Marcelo Torcuato de Alvear, suscribió las palabras de Sagarna, al tiempo proclamó:

...admiro y aplaudo el bien y lo bueno, donde quiera que se encuentre y quien quiera que lo realice. Y puesto que esta obra que inauguramos es obra buena y es obra útil, la admiro,

la aplaudo, al par que formulo sinceros votos por la prosperidad de la institución” (*La cooperación libre*, 1927: 3).

El acto finalizó con el discurso de Juan B. Justo, quien para entonces no solo era senador, sino también la principal figura de la corta historia de EHO. Su arenga se focalizó en la importancia de la ley de cooperativas recientemente promulgada, haciendo hincapié en que dicha legislación establece que una sociedad cooperativa no podrá limitar ni el número de socios/as ni el capital, por ende: “es como si la ley previera ese estado social a que aspiramos, en que todo lo que no sea propiedad nacional, provincial o municipal, sea propiedad cooperativa”. En una perspectiva de progreso continuo, llamó al público a imaginar:

¡Que no seremos capaces de hacer cuando nuestra sociedad, en lugar de los poco más de 7.000 socios como los tiene ahora, tenga 100.000 o más, como los que tienen ya las cooperativas de muchas ciudades europeas! (*La cooperación libre*, 1927: 3).

Su proclama intentaba realizar una conexión entre el logro alcanzado en la Ley 11.388 y la perspectiva de poder de largo alcance que defendían las y los militantes socialistas.

Por último, otra esfera que generó una modificación en la perspectiva y la orientación de los y las socialistas en relación al vínculo con el Estado y la gestión pública, fue la participación de los diputados del PS en el Consejo Deliberante de la Municipalidad de Buenos Aires. En particular con su intervención en el debate sobre el rol que debía cumplir (o no) el municipio en la creación de viviendas higiénicas. Sobre este punto, luego de varios debates, los y las socialistas se posicionaron a favor de la municipalización de la construcción, con el apoyo de las cooperativas de edificación. Si bien estos proyectos no se llevaron a cabo,

se abre una nueva relación con la ciudad y los problemas concretos locales y en efecto, se matizan las concepciones previas del rol estatal, aspecto que se profundizará con el tratamiento de la ley antes vista.

HACIA UN CAMBIO DE PERSPECTIVA (1929-1945)

A partir de la crisis de 1929-1930 se observa una revisión de las posiciones del PS con respecto a la economía, la sociedad y el Estado y en particular en el vínculo entre la gestión estatal y la vivienda cooperativa. En cierto modo este período profundiza la tendencia que se abrió tras el tratamiento de la Ley N° 11.388 sobre Régimen Legal de las Sociedades Cooperativas, donde se expresa no solo una participación más activa de EHO en la gestión estatal a través de los diputados socialistas, sino también una demanda de ayuda o promoción estatal al proyecto cooperativo. Asimismo,

Esta perspectiva comienza a irradiarse a otros espacios colectivos de organización. Por ejemplo, la creación en 1932 a instancias de EHO de la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo (FACC); sus estatutos fueron aprobados de acuerdo con 5 objetivos fundamentales, entre los que figura la necesidad de “obtener la adopción de medidas legislativas necesarias, que respondan a las necesidades cooperativas y vigilar su concreta aplicación” (Carracedo, 1980: 28).

mo, esta perspectiva comienza a irradiarse a otros espacios colectivos de organización. Por ejemplo, la creación en 1932 a instancias de EHO de la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo (FACC); sus estatutos fueron aprobados de acuerdo con 5 objetivos fundamentales, entre los que figura la necesidad de “obtener la adopción de medidas legislativas necesarias, que respondan a las necesidades cooperativas y vigilar su concreta aplicación” (Carracedo, 1980: 28).

Tiempo después, en setiembre de 1939, los diputados socialistas Ghioldi, Repetto, Ruggieri y Solari presentaron un proyecto de ley referido a vivienda popular, en el que proponían la creación de la Oficina Nacional de la Vivienda Popular entre otras normativas. El texto firmado por Américo Ghioldi que acompañó el proyecto, sostiene que:

...la intervención energética y decidida del Estado debe proponerse: primero, contribuir mediante una política impositiva racional y justa, al abaratamiento de la tierra; segundo, disminuir hasta suprimir los impuestos que gravan la sana y social actividad de la construcción; tercero, promover fondos a un interés reducido, para que entidades de bien público sin propósito de lucro, construyan viviendas sanas (reparticiones nacionales, gobiernos de provincia, gobiernos comunales, entidades cooperativa, etc.). (Boletín de la Comisión Nacional de Casas Baratas, 1940: 129-130).

Por su parte, Nicolás Repetto enfatizó lo antes dicho desde su puesto parlamentario al afirmar que:

El gobierno nacional, los gobiernos de provincia y las municipalidades han realizado ya su parte de obra apreciable en la solución de este problema [la vivienda popular] pero conviene señalar una lamentable contradicción (...) cuando mantienen o crean derechos de

aduana sobre los materiales de construcción o impuestos sobre la edificación. Puertas abiertas para todos los materiales de construcción que aún necesitamos importar del extranjero; gravitación de las contribuciones e impuestos solamente sobre el terreno, con prescindencia absoluta de todo lo edificado en él. Tal debe ser la política fiscal de la habitación de los poderes públicos. (Boletín de la Comisión Nacional de Casas Baratas, 1940: 134).

Las causas profundas de este cambio se relacionan con un debate más amplio, desarrollado durante la década del '30, sobre las relaciones entre vivienda, cooperación y Estado, y que tiene un punto de llegada en el Iº Congreso Panamericano de la Vivienda Popular realizado entre el 2 y 7 de octubre del año 1939. Dicho evento fue convocado por el gobierno argentino y reunió a representantes de 17 países americanos. Se organizó en 9 comisiones que abordaron los principales puntos de debate sobre el aspecto económico, social, higiénico, urbanístico, financiero, arquitectónico, jurídico de la vivienda popular, siendo dos las conclusiones principales: orientarse por la vivienda individual en detrimento de la vivienda colectiva y la promoción del financiamiento estatal para la construcción de dichas viviendas. Sobre este último punto, se aprobó la necesidad de "que los Gobiernos estimulen por medio de leyes, la formación de sociedades cooperativas, de obreros y empleados que sean, las que bajo control y la ayuda del Estado construyan las viviendas populares para sus asociados". (Primer Congreso Panamericano de la Vivienda Popular, 1940: 4). Asimismo, la principal recomendación del congreso fue que los gobiernos nacionales del continente constituyan comisiones nacionales de la vivienda popular, formadas por expertos/as, que tengan la función, entre otras, de coordinar y enlazar a poderes públicos, organismos administrativos, institutos oficiales, asociaciones profesionales, y cooperativas. La concepción innovadora que plasmó

La proclama de Repetto consolidaba una mirada que venía anidándose en EHO desde la aprobación de Ley 11.388 con respecto al Estado: pasar de la denuncia que solo pedía a la gestión estatal "no entorpecer" el trabajo cooperativo, a solicitar un financiamiento sostenido en el tiempo.

el congreso fue que el deber de los Estados es intervenir directamente en la financiación de la vivienda de aquella parte de la población que no logra alcanzar ese derecho:

...considerando dicha intervención como función básica de orden social, sin que esta intervención obste a la necesaria y útil de los demás factores que entran en la solución del problema de la vivienda popular, como ser el cooperativismo y la asistencia privada (Primer Congreso Panamericano de la Vivienda Popular, 1940: 4).

Los y las referentes de EHO eran parte activa de estos debates fuera y dentro del parlamento. En el marco de la inauguración de la cuarta casa colectiva de la cooperativa, en 1940, nuevamente Nicolás Repetto disertó sobre un breve balance del trabajo realizado, explicando los límites de una propuesta alternativa sin colaboración estatal:

La experiencia nos ha demostrado que para realizar cabalmente nuestro propósito sería necesario que contáramos con una mayor colaboración de parte de los poderes públicos. Es cierto que en nuestro carácter de sociedad cooperativa estamos eximidos del pago de algunos impuestos, pero sería necesario que

se suprimieran totalmente los impuestos a la edificación, que se derogaran los derechos de aduana a los materiales de construcción, que se propendiera al abaratamiento de estos últimos de producción nacional y que se nos prestara capital barato para financiar nuestras obras y ponernos en condiciones de ofrecer buenas viviendas por un alquiler mucho más reducido (Repetto, 1976: 52).

Una vez más, el pedido (más no una crítica incisiva) del referente socialista de EHO giraba en torno a la eximición de impuestos para las cooperativas y el financiamiento crediticio para la construcción de viviendas populares. Otra influencia que nutrió la nueva perspectiva del PS, fueron las leyes dictadas en Estados Unidos en relación con la política de vivienda. Repetto se refirió de manera extensa a la llamada Ley Wagner-Steagal aprobada por el Congreso de los Estados Unidos que creó la "Autoridad Norteamericana de la Habitación" por la cual se autorizó prestar ochocientos millones de dólares, a muy bajo interés, para la construcción de casas de alquiler reducido, a los fines de construir cerca de 150.000 viviendas para alrededor de medio millón de personas. El punto que más resaltó el dirigente del PS era que la Autoridad Norteamericana de la Habitación sólo financiaba y eran las comunidades, sean ciudades o distritos, las que decidían por sí mismas si desean o no que se lleve a cabo un plan de construcción de viviendas populares. Bajo esta referencia de lo que sucedía en EE.UU, el referente socialista planteó que:

La tendencia general es a dictar leyes que aseguren al Estado los medios necesarios para financiar a interés reducido la construcción de las viviendas populares y para descargar a los ocupantes de una parte del pago de los intereses devengados por los prestamos recibidos. Señalo estos hechos con el objeto de explicar las dificultades que encuentra El Hogar Obrero para reducir aún más el alquiler que cobra por

las viviendas que ofrece a sus socios y para estimular a los poderes públicos de nuestro país a insinuarse en la amplia, generosa e inteligente vía que acaba de tornar la gran república del Norte. (Repetto, 1976: 56).

La proclama de Repetto consolidaba una mirada que venía anidándose en EHO desde la aprobación de Ley 11.388 con respecto al Estado: pasar de la denuncia que solo pedía a la gestión estatal "no entorpecer" el trabajo cooperativo, a solicitar un financiamiento sostenido en el tiempo. Según Ronchi (2016), con la muerte de Justo, se abandonó la línea teórica de este referente en lo respectivo a una perspectiva de corte utópica que pretende una sociedad cooperativa. Asimismo, la autora ubica el cambio de perspectiva en los debates más generales plasmados en el XV Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional realizado en París en el año 1937, el cual revisó la aplicación práctica de los principios cooperativos rochdaleianos en un nuevo escenario de entre guerras, donde la cooperación debía ampliar el margen de respuesta más allá de los y las socios. Por otra parte, el estudio de Herrera (2016) nos permite volver a comprender las mutaciones en la relación cooperativismo-Estado, en la concepción general que formulaba por aquel entonces el PS. El autor refiere un *aggionamiento* durante los años '30 del viejo programa económico librecambista. Retoma los aportes de referentes teóricos socialistas como Pena y Bogliolo quienes fundamentaron la necesidad de repensar el rol del Estado, que "aparece ahora claramente ante los ojos de las masas como el factor decisivo en la contienda" (Herrera, 2016: 79) y no ya únicamente como representante de las clases dominantes. Parte de esta innovación se verá plasmada en el programa del PS aprobado en el XXXII Congreso Nacional que promovió el intervencionismo estatal y las nacionalizaciones de los principales servicios públicos.

A partir del advenimiento del peronismo (1945-1955) en el poder, se resignificó en cierto modo el vínculo entre el movimiento cooperativista y Estado. Los y las cooperativistas bregaban por la libre comercialización y consideraban que la intervención estatal en apoyo al desarrollo de la industria de sustitución era en detrimento del sector agrícola-ganadero. Agregan que durante el Primer Plan Quinquenal, Perón localizó los esfuerzos en el desarrollo industrial pero hacia empresas con fines de lucro y de propiedad privada y no en los emprendimientos cooperativos, menos aún los rurales.

EL PERONISMO Y UN *IMPASSE* EN LA TRANSFORMACIÓN

A partir del advenimiento del peronismo (1945-1955) en el poder, se resignificó en cierto modo el vínculo entre el movimiento cooperativista y Estado. Según García, Rosa & Pérez Soto (2013) la relación del movimiento cooperativo con el peronismo fue muy contradictoria. En los primeros años, el cooperativismo agrario –ante la crisis de exportación de granos– mantuvo una relación tensa con el Estado debido a las retenciones –consideradas excesivas– que imposibilitaban la rentabilidad necesaria aún para reiniciar la cosecha al siguiente año. Los y las cooperativistas bregaban por la libre comercialización y consideraban que la intervención

estatal en apoyo al desarrollo de la industria de sustitución era en detrimento del sector agrícola-ganadero. Agregan que durante el Primer Plan Quinquenal, Perón localizó los esfuerzos en el desarrollo industrial pero hacia empresas con fines de lucro y de propiedad privada y no en los emprendimientos cooperativos, menos aún los rurales. Sin embargo, hacia el año 1950 –y con mayor profundidad cuando se impulsara el Segundo Plan Quinquenal (1953-1957)–, el gobierno nacional revirtió este desequilibrio y propuso una vuelta al campo, en la que se brindó a las cooperativas apoyos coyunturales y crediticios para incrementar la producción de granos (entre otros productos).

En lo respectivo al vínculo entre el PS, EHO y el peronismo es necesario tener en cuenta que el partido referido según (Torti, 2007) practicó una política de oposición permanente. Desde un inicio, cuando Perón era parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, calificó su política como “demagogia de intervencionismo estatal”. En efecto el PS formó parte en 1945 de la Unión Democrática junto a la Unión Cívica Radical, el Partido Comunista y el Partido Demócrata Progresista, la cual fue vencida por Perón en las elecciones que lo llevaron a la presidencia. A partir de allí concentró su línea política casi exclusivamente en la dicotomía “democracia-dictadura” y en la caracterización del nuevo movimiento político como “régimen fascista”. Vale mencionar que el gobierno peronista avanzó en un política persecutoria reflejada en medidas como la clausura de *La Vanguardia* en agosto de 1947, lo cual fue acompañado de la destrucción de la Casa del Pueblo -sede partidaria del PS- por parte de adherentes al peronismo en 1953 (Herrera, 2005).

El trabajo de Herrera (2016) nos permite un mayor acercamiento al conocimiento de la relación particular que estableció el propio EHO con la gestión estatal peronista, ya que, según el autor, los órganos cooperativistas (en

especial a través de la FACC) se transformaron en un espacio que traducía las críticas del PS al peronismo. Los puntos de conflicto giraron no solo en torno a medidas económicas como el intento de modificación de la Ley 11.388 o la inclusión de las cooperativas en la política de control de precios –las cuales solicitaban un régimen fiscal propio– sino también en torno a la propia concepción del cooperativismo que impulsó el peronismo. Este proyecto se organizó en base a la promoción de las cooperativas de trabajo” estructuradas a través de los sindicatos en torno al consumo en proveedurías de los gremios. Esta visión tomará un pronunciado impulso a partir del Plan Quinquenal de 1952, donde el peronismo comenzará a vincular el proyecto cooperativo con el del justicialismo, en un intento de opacar el aporte de los y las socialistas al desarrollo del cooperativismo. En este contexto, el autor referido menciona que EHO siempre mantuvo una estrategia mesurada evitando el enfrenta-

miento frontal –al menos hasta 1955 cuando saludó el derrocamiento de Perón–, y en todo caso, fueron los referentes socialistas ligados a la institución quienes desplegaron las críticas más fuertes. El punto de conflicto estaba claro para EHO: la cooperación libre sin restricciones políticas de la gestión estatal o la heteronomía del movimiento cooperativo subordinado a los designios del gobierno peronista, el cual, según Herrera, era visto como “un instrumento paraestatal de lucha contra la intermediación económica” (Herrera, 2016: 155).

Derrocado Perón a través del golpe militar del año 1955, los referentes socialistas ligados a EHO comenzarán a plantear públicamente el balance de los años peronistas. Para aquel entonces existía no solo un apoyo a la autodenominada Revolución Libertadora por enfrentar al caracterizado “totalitarismo peronista”, sino que también diferentes dirigentes socialistas ocuparon lugares en la gestión estatal o pública, como el caso de Alfredo Palacios, designado embajador en la República Oriental del Uruguay, o el de Américo Ghioldi, Alicia Moreau de Justo, Nicolás Repetto y Ramón Muñiz, integrantes de la Junta Consultiva Nacional –un organismo político asesor integrado por representantes de las fuerzas políticas antiperonistas presidido por el vicepresidente de la Nación, almirante Isaac F. Rojas– (Herrera, 2005). Otro ejemplo vinculado a EHO se concretó en agosto de 1956 cuando, a causa de una reorganización en el Banco Central, por primera vez el movimiento cooperativo incorporó un integrante al directorio de dicha entidad. Rómulo Bogliolo, ex presidente de EHO, quien ocupó dicha función durante poco más de un año.

Una vez más los actos públicos que inauguraron diferentes proyectos de vivienda o consumo, fueron una tribuna para los y las socialistas, quienes en esta oportunidad denunciaron sin tapujos la situación del movimiento

El peronismo se organizó en base a la promoción de las cooperativas de trabajo estructuradas a través de los sindicatos en torno al consumo en proveedurías de los gremios. Esta visión tomará un pronunciado impulso a partir del Plan Quinquenal de 1952, donde el peronismo comenzará a vincular el proyecto cooperativo con el del justicialismo, en un intento de opacar el aporte de los y las socialistas al desarrollo del cooperativismo.

cooperativo durante 1945-1955. El 21 de diciembre del año 1955 se inauguró la octava vivienda colectiva construida por EHO. Según la crónica de *La Cooperación Libre*, participaron del evento referentes del nuevo gobierno de facto a quien Rómulo Bogliolo en tanto presidente de EHO mencionó al iniciar su alocución de esta manera:

Señor Edecán del Excelentísimo señor presidente de la Nación [Aramburu], señor representante del Ministro de Trabajo y Previsión, señor subsecretario del Ministerio de Comercio (...) La circunstancia de vivir el país en libertad permite que hoy podamos realizar la inauguración la 8va Casa Colectiva (...) Diez años de sojuzgamiento han impedido hacer conocer nuestra obra diaria, permanente, especialmente en materia de vivienda. Tampoco fue posible la realización de una ordenada tarea de propaganda de nuestros serios propósitos de solidaridad entre todos los consumidores. Todo había que realizarlo dentro de nosotros mismos, evitando toda exteriorización pública, que hubiese podido acarrear consecuencias previsibles para nuestro movimiento. Por eso es que los cooperadores libres, unidos en entidades realmente democráticas, por ser esa la esencia de este gran movimiento, hemos saludado alborozados la Revolución Libertadora, restauradores de la ley sin banderas. (*La cooperación libre*, 1956: 1-2).

El discurso de Bogliolo mostró una importante afinidad con el nuevo gobierno de facto. Puso en escena toda la caracterización del PS sobre la situación política durante el peronismo, al hacer un “saludo alborozado a la Revolución Libertadora”, la alusión de vivir en libertad y la denuncia al sojuzgamiento vivido durante 1945-1955. Asimismo, ligó cierta crisis que atravesó EHO durante 1954 (ya que por primera vez en 18 años, la cooperativa no tenía excedentes de consumo, registrando pérdidas por \$172.000) a la imposibilidad de

El discurso de Bogliolo mostró una importante afinidad con el nuevo gobierno de facto. Puso en escena toda la caracterización del PS sobre la situación política durante el peronismo, al hacer un “saludo alborozado a la Revolución Libertadora”, la alusión de vivir en libertad y la denuncia al sojuzgamiento vivido durante 1945-1955.

llevar adelante una política de difusión abierta sin represalias.

Por su parte, Nicolás Repetto –para aquel entonces referente indiscutido de EHO– centró su discurso en referencia a la fundación del proyecto cooperativo en 1905, el cual cumplía 50 años de existencia, y al aniversario de la inauguración del primer almacén cooperativo en Rochdale, Inglaterra en 1844. Tras repasar la historia de EHO, planteó sus críticas al período peronista:

Reconozco que el Estado debe ejercer un control moderado pero suficiente para evitar la pululación de pretendidas cooperativas, que funcionan generalmente en perjuicio de los propios socios. Pero el Estado debe usar de una extrema moderación en el ejercicio de esta función: cuanto más lejos se coloca de las cooperativas, tanto mejor. Hemos corrido algunos riesgos durante la tiranía y “El Hogar Obrero” que es, sin duda, la cooperativa más importante del país fue no hace mucho brutalmente desplazado de la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo por la acción de simples aventureros políticos (...) En nombre de la sana doctrina

hemos de reclamar la estricta aplicación de la ley de cooperativas para perseguir a sociedades que las simulan, aparecidas especialmente bajo la tiranía depuesta con aparente finalidad cooperativa, pero con el propósito real de defraudar al fisco (...) falsa cooperación es esa, que deseamos ver pronto ver desaparecida". (*La cooperación libre*, 1956: 3-4).

La palabra autorizada de Repetto se dirigió al nudo del problema durante el peronismo: la emergencia –según las y los socialistas– de cooperativas inducidas por el Estado y en consecuencia, deformadoras de los principios del movimiento cooperativo. En su proclama deja entrever que durante el peronismo se habían “corrido riesgos” que llevaban a tensionar por demás la concepción del rol estatal, el cual debía estar “lo más lejos posible de las cooperativas”. A su vez, realizó una fuerte denuncia al “copamiento” de la FACC, la cual durante el peronismo apoyó al proyecto político de Perón, tanto en la adhesión al Segundo Plan Quinquenal, como en otras medidas como rendir homenaje a la memoria de Eva Duarte de Perón. De esta manera se contrarían los principios cooperativos de libertad con respecto a los proyectos político-partidarios, más aun cuando entre las autoridades de la FACC se encontraba el diputado justicialista Ángel Ponce.

Al igual que una gran parte de grupos sociales y políticos, partidos e instituciones, el PS desarrolló un profundo debate alrededor de la caracterización y forma de actuación frente al peronismo y sus bases, a lo que sumaba qué tipo de acercamiento u oposición desarrollar para con la dictadura autodenominada Revolución Libertadora. Uno de los resultados de dicha polémica tuvo un punto de llegada el 10 de julio de 1958 en el 44º Congreso del PS, efectuado en la ciudad de Rosario, el cual condensó el enfrentamiento y ruptura entre los renovadores y el ghioldismo. Los primeros formarán el Partido Socialista Argentino

-liderado por Alfredo Palacios, Alicia Moreau de Justo y José Luis Romero- y los segundos el Partido Socialista Democrático -encabezado por Américo Ghioldi, Nicolás Repetto y Juan Solari, entre otros/as-Si bien EHO mantuvo su política de no asociar la cooperativa directamente al PS, tras la ruptura, gran parte de los referentes de la institución (como Bogliolo, Della Latta y Palacín, presidentes durante 1960-1963) poseían una trayectoria que los alineaba al naciente Partido Socialista Democrático.

CONCLUSIÓN

Tal como menciona Orlando Carracedo (1980) El Hogar Obrero creó un modelo cooperativo y una práctica de la cooperación en Argentina, ya que planteó por primera vez la necesidad de enfrentar el problema de la vivienda de manera asociativa ante la ausencia de intervención estatal en la temática. Asimismo, esta asociación fue la que postuló las principales características que debían tener las cooperativas, delineó los ejes principales para su organización administrativa, escribió los ejes de la reglamentación legal estableciendo su condición jurídica e impulsó la agrupación en organismos federativos. Vale recordar, tal como menciona Plotinsky (2015), que entre

La palabra autorizada de Repetto se dirigió al nudo del problema durante el peronismo: la emergencia –según las y los socialistas– de cooperativas inducidas por el Estado y en consecuencia, deformadoras de los principios del movimiento cooperativo.

1930 y 1946, el Estado no tenía una política activa frente al tema cooperativo, salvo para frenar su desarrollo cuando se ponían en riesgo ciertos intereses privados, como en el caso de las cooperativas eléctricas. Plotinsky agrega que las cooperativas tampoco ven en el apoyo estatal un factor fundamental para su desarrollo, o directamente lo evitan. Sobre este último punto se sitúa el trabajo realizado en el presente artículo.

A partir del recorrido expuesto en los cuatro períodos sobre la relación entre EHO, el PS y el Estado, concluimos que existió una transformación de dicha vinculación. Hacia el inicio del proyecto cooperativo la visión no solo era escéptica del rol estatal, sino que directamente rechazaba su intervención. En palabras de Justo, se pedía no un apoyo, sino que “no nos estorben” (Rodríguez Tarditi, 1970: 40) con impuestos irrisorios que obstaculizaban la construcción de viviendas autogestionadas. La visión de los socialistas suponía que las autoridades estatales vivían al margen de las necesidades populares y los y las trabajadores no tenían auténtica representación en el Parlamento, aunque tempranamente las gestiones de Palacios permitieron la puesta en marcha de EHO al sortear una batería de impuestos por ser considerada una cooperativa y no una empresa.

Sin lugar a dudas, la llamada Ley Sáenz Peña abrió un campo de posibilidades inédito en la arena institucional para el PS. En distintas elecciones, se fueron incorporando parlamentarios socialistas, entre los cuales existía una clara vinculación con la reciente historia de EHO. En este sentido, la importante acción cooperativa fue un trabajo acumulado que habilitó al PS profundizar su inserción en la cuestión pública, estatal e institucional, al tiempo que, la mayor presencia de socialistas en el Parlamento nutrió el proyecto particular de EHO, y también al movimiento cooperativo

en general. Al analizar las fuentes recabadas es claro que la Ley N° 11.388 conocida como la “Ley de cooperativas” fue un punto de inflexión en la concepción de la relación entre movimiento cooperativo y Estado. La legislación era entendida como un triunfo propio e incluso como un punto de partida en la lucha política por una sociedad cooperativa en su conjunto, cuando Justo llamaba a prestar atención al hecho de que la misma no limitaba la cantidad de socios ni capital.

En la disputa por el tratamiento de la Ley N° 11.388 desde su presentación en 1915, hasta su promulgación a fines del año 1926, se profundizó la mutación en la concepción arrastrada sobre el vínculo estatal durante el primer período, trayecto que alcanzó una consolidación durante 1929-1945. En este tercer momento por primera vez se hacen presentes autoridades de la gestión estatal nacional y municipal en la inauguración de las viviendas colectivas construidas por EHO, las cuales no solo felicitan a la institución por la obra realizada, sino que también intentan generar un punto de conexión entre la lucha socialista por la “ley de cooperativas” y la concepción del gobierno sobre el rol del cooperativismo para la sociedad argentina. Durante este período los referentes de EHO reconocen –al decir de Repetto– que “el gobierno nacional, los gobiernos de provincia y las municipalidades han realizado ya su parte de obra apreciable en la solución de este problema [la vivienda popular]” (Boletín de la Comisión Nacional de Casas Baratas, 1940: 134) y se centran en solicitar la eximición de más impuestos y una promoción de las cooperativas de construcción a través de financiamientos específicos para tales entidades no empresariales.

El cuarto período marca un quiebre en la historia de EHO en lo respectivo al vínculo con el Estado. Si los radicales de Marcelo Torcuato de Alvear mencionaban que la Ley N° 11.388

estaba inspirada en el aporte de los socialistas, el peronismo avanzó en desconocer la trayectoria de estos en la historia reciente del movimiento cooperativo. Si bien como planteamos, EHO mantuvo mesura en la confrontación directa con el peronismo durante 1945-1955, una vez derrocado Perón a través del golpe referido previamente, se plasmó públicamente un conjunto de críticas que reforzaron en cierto modo una mirada primaria orientada a la denuncia del rol estatal el cual “cuanto más lejos se coloca de las cooperativas, tanto mejor” (La cooperación libre, 1956: 3-4), al decir

de Repetto. Según las y los socialistas, la política del peronismo de intentar inducir la creación de cooperativas desde el Estado y atar su proyección a la política del gobierno, era todo lo contrario a la concepción de la cooperación libre que defendían desde un inicio. Si bien el período 1945-1955 implicó un impasse en la solicitud de apoyo estatal y reconocimiento de su rol en la construcción de viviendas, queda abierta la pregunta acerca de si en los períodos venideros continuará una política refractaria o se abandonará nuevamente el escepticismo con respecto a la gestión estatal.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

Acta Fundacional, Declaración de Principios y Estatuto del Partido Socialista (1896). Recuperado de: www.partidosocialista.org.ar

Angélico, H. (2005). “Juan B Justo, un precursor del cooperativismo en Argentina. Las formas agrarias y las de consumo”. INFOESyS. Boletín de Economía Social y Solidaria. Febrero 2005. Recuperado de: <https://www.relatsargentina.com/documentos/RA.1-ESS/RELATS.A.ESS.Angelico.pdf>

Ballent, A. (2014). “Socialismo, vivienda y ciudad. La cooperativa El Hogar Obrero”. En: A. Ballent y F. Liernur. *La casa y la multitud. Vivienda, política y cultura en la Argentina moderna* (pp. 237-284). Fondo de Cultura Económica.

Boletín de la Comisión Nacional de Casas Baratas (1940). *La Habitación Popular*. Ministerio del Interior. Año VI, abril-junio 1940. N°23. Recuperado de: biblioteca.fadu.uba.ar

Carracedo, O. (1980). *El Hogar Obrero. Vanguardia de la Economía Social Argentina*. Ediciones Cooperativa El Hogar Obrero. Recuperado de: https://www.eho.coop/img_documentos/11151441_CarracedoO.ElHogarObreroVanguardia delaEconomiaSocialArgentina.pdf

Conclusiones del Primer Congreso Panamericano de la Vivienda Popular (1940). Recuperado del Repositorio Institucional de EsSalud: repositorio.essalud.gob.pe/handle/20.500.12959/1151

Drimer, B; Kaplan de Drimer, A. (1984). *Las Cooperativas: Fundamentos - Historia - Doctrina*. Editorial Intercoop.

García, I.L.; Rosa, P.C.; Pérez Soto, I. (2013). “Inicios de la experiencia cooperativa en Argentina: una visión para construir una sociedad más equitativa y solidaria. El caso de El Hogar Obrero”. *Revista Idelcoop* - N° 212. Disponible en: https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/inicios_de_la_experiencia.pdf

Herrera, C.M (2005). “¿La hipótesis de Ghioldi? El socialismo y la caracterización del peronismo (1943-1956)”, en Camarero, H & Herrera, C.M. (editores), *El Partido Socialista en Argentina*, Buenos Aires, Prometeo.

Herrera, C.M. (2016). *¿Adiós al proletariado? El Partido Socialista bajo el peronismo (1945-1955)*. Ediciones Imago Mundi.

Holyoake, J.G. (1975). *Historia de los Pioneros de Rochdale*. Cuadernos de Cultura Cooperativa. Ediciones Intercoop.

Lambert, P. (1965). *La Doctrina Cooperativa*. Editorial Intercoop.

La Cooperación Libre. 1ro de agosto de 1924. Año XI, número 130.

La Cooperación Libre. 1ro de octubre de 1926. Año XIII, número 156.

La Cooperación Libre. 1ro de mayo de 1927. Año XIV, número 163.

La Cooperación Libre. 1ro de mayo de 1927. Año XIV, número 163.

La Cooperación Libre, número 498 enero-febrero 1956.

La Cooperación Libre, número 498 enero-febrero 1956.

La Vanguardia, edición del 1° de agosto de 1896. Recuperado de: psrionegro.org.ar

La Vanguardia, 3 de febrero de 1909. Recuperado de Ballent, A. (2014). "Socialismo, vivienda y ciudad. La cooperativa El Hogar Obrero". En A. Ballent y F. Liernur. *La casa y la multitud. Vivienda, política y cultura en la Argentina moderna* (pp. 237-284). Fondo de Cultura Económica.

La Vanguardia, 30 de enero de 1909. Recuperado de Ballent, A. (2014). "Socialismo, vivienda y ciudad. La cooperativa El Hogar Obrero". En: A. Ballent y F. Liernur. *La casa y la multitud. Vivienda, política y cultura en la Argentina moderna* (pp. 237-284). Fondo de Cultura Económica. Mladenatz, G. (1969). «Historia de las Doctrinas Cooperativas». Editorial Intercoop.

Partido Socialista (30 de enero de 2023). *Historia del Partido Socialista*. Recuperado de: <http://www.partidosocialista.org.ar/quienes-somos/historia>

Plotinsky, D. (2015). "Orígenes y consolidación del cooperativismo en la Argentina" *Revista Idelcoop* - N°215. Disponible en: https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/revista-215-con-membretes-origenes_y_consolidacion_del_cooperativismo_en_la_argentina.pdf

Poy, L. (2012) "Socialismo y anarquismo en la formación de la clase obrera en Argentina: problemas historiográficos y apuntes metodológicos". *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*. Año I, núm. 1.

Poy, L. (2020). *El Partido Socialista argentino, 1896-1912. Una historia social y política*. Santiago de Chile. Ariadna Ediciones.

Rabasa, M. N. (2021). "El Partido Socialista y El Hogar Obrero. Un análisis de las primeras experiencias cooperativas en el cambio de siglo". *Revista Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*. N°19. pp. 133-155.

Repetto, N. (1944). *Lecciones sobre cooperación*. Buenos Aires: Librería y editorial de la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo.

Repetto, N. (1976) *Cómo nace y se desarrolla una cooperativa*. Ediciones Intercoop.

Rodríguez Tarditi, J. (1970) *Juan B. Justo y Nicolás Repetto en la acción cooperativa. Sus discípulos*. Intercoop. Serie: Cuadernos de cultura cooperativa.

Ronchi, V. (2016). *La cooperación integral. Historia de El Hogar Obrero*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Editorial Fabro.

Sábato, H. (2002) "Estado y sociedad civil" en Di Stefano, R., (ed.) *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en Argentina. 1776-1990*. Buenos Aires: Gadis/ Grupo de Análisis y Desarrollo Institucional y Social.

Tortti, M. C. (2007) *El viejo partido socialista y los orígenes de la nueva izquierda* [En línea]. Tesis doctoral. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Recuperado de: <http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.259/te.259.pdf>
